



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

27 DE MARZO DE 2025

No. 1576

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo mediante el cual se declaran los días inhábiles de su Unidad de Transparencia correspondientes al año 2025 y enero de 2026, para efectos de los actos y procedimientos competencia de la misma 6

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Acuerdo por el que se modifican los sistema de datos personales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales 8
- ◆ Acuerdo por el que se modifican diversos sistemas de datos personales a cargo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México 11

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde podrá consultar las Reglas de operación del programa social “Memorial New’s Divine 2025” 64

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ALCALDÍAS

Alcaldía Coyoacán

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de operación del programa social denominado “Apoyo para familias damnificadas por la explosión ocurrida el 21 de septiembre de 2024, en el pueblo de los Reyes, Coyoacán”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 15 de enero de 2025 65
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Por una mesa digna, Coyoacán contigo”, para el ejercicio fiscal 2025 69
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Apoyo emergente para las familias damnificadas por la explosión ocurrida el 21 de septiembre de 2024, en el pueblo de los Reyes, Coyoacán”, durante el ejercicio fiscal 2024 78
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Pintando Coyoacán contigo”, ejercicio fiscal 2024 80
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Sin barreras, Coyoacán contigo”, ejercicio fiscal 2024 163

Alcaldía Iztapalapa

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Acompañando Tu duelo en la Alcaldía Iztapalapa 2025” 216
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Apoyo en especie a las personas con discapacidad a través de la entrega de ayudas técnicas, 2025” 224
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de la acción social denominada “Iztapalapa cuidando A las mujeres 2025” 233
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de la acción social denominada “Acompañando tu duelo en la Alcaldía Iztapalapa 2025” 242

Alcaldía Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios del programa social denominado “Escuelas para la vida, ejercicio fiscal 2024” 246
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios del programa social denominado “Escuelas para la vida, ejercicio fiscal 2025” 248

Alcaldía Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de funcionamiento del Comité de Evaluación y Asignación de Recursos del programa social “Teotlalpan, Tierra Fértil” 250
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los mecanismos y criterios para la aplicación de reducciones en la cuota por concepto de estacionamiento, en el “Deportivo Ceforma” 256
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas para la aplicación de los ingresos generados o recaudados por concepto de aprovechamientos y productos, a personas que desarrollen actividades como instructores, profesores y/o talleristas en los Centros generadores de ingresos de aplicación automática para el ejercicio fiscal 2025 258

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer la reducción a las cuotas autorizadas por el concepto de transporte de agua con carro tanque para cisternas que presta la Alcaldía, publicado el día 19 de febrero de 2025, en la Gaceta Oficial, número 1551 265
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Tlalpan, tu casa te cobija”, publicado el día 10 de enero de 2025, en la Gaceta Oficial, número 1524 267

Alcaldía Xochimilco

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para venta o expendio de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles, romerías, ferias, kermeses y otras festividades populares tradicionales en la vía pública y lugares en que se presenten celebraciones homólogas en el marco de las “Fiestas patronales de la feria de la nieve, en el pueblo de Santiago Tulyehualco, en la col. Ampliación San Marcos, en la Divina Misericordia col. Toltenco, Santa Cruz Xochitepec, en el mes de abril y hasta el 11 de mayo de dos mil veinticinco 269

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Electoral de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Procedimiento para la asignación de las candidaturas a los cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 del Poder Judicial en la Ciudad de México [IECM/ACU-CG-035/2025] 271
- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los Lineamientos para garantizar la equidad en la contienda y el cumplimiento de las reglas de propaganda para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México [IECM/ACU-CG-036/2025] 289
- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Micrositio “Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial” para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como los Lineamientos para su uso [IECM/ACU-CG-037/2025] 301
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer a las Candidaturas Participantes en la Elección de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial de la Ciudad de México; Magistraturas y Juzgados del Poder Judicial de la Ciudad de México, el periodo y horarios para efecto de que validen los datos que se incorporarán en las boletas electorales 313

PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles de su Unidad de Transparencia, correspondientes al año 2025 y enero 2026, para efectos de los actos y procedimientos que se indican 314
- ◆ Aviso por el cual la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana denominada: “Decreto por el cual se modifica el Decreto que contiene el Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Colonia del Carmen”, que forma parte integral del Programa Delegacional del Desarrollo Urbano Coyoacán, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 901, Tomo 11 el 10 de agosto de 2010; respecto al predio ubicado en la calle Centenario No. 227, colonia Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México, para otorgar la zonificación HM/3/0.91 y permitir el uso de tienda de autoservicio y oficinas con una superficie máxima de construcción de uso del suelo permitido de 8,075.07 m²; en 3 niveles; 30.97 m² de área libre, sin restricciones” 316
- ◆ Aviso por el cual la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana denominada: “Decreto por el cual se modifica el “Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal”, aprobado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicado el 29 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; con respecto al predio ubicado en calle Cuernavaca No 4, colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México para permitir un uso habitacional mixto, en 3 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre, densidad a en 1,008 m² de superficie máxima de construcción” 317

- ◆ Aviso por el cual la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana denominada: “Decreto por el que se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la colonia Hipódromo, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Cuauhtémoc, de esta Ciudad de México, publicado el 15 de septiembre de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal por cuanto hace a la Norma de Zonificación establecida para el predio ubicado en: Av. Sonora No. 189, colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México” 318
- ◆ Aviso por el cual la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana denominada: “Decreto por el cual se modifica el “Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal” aprobado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicado el 29 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; con respecto al predio ubicado en calle Liverpool 74-A, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Cp.P. 06600, Ciudad de México para permitir un uso habitacional mixto, en 7 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre, densidad z en 3,560.83 m2 de superficie máxima de construcción” 319
- ◆ Aviso por el cual la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana denominada: “Decreto por el cual se modifica el “Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco de la Delegación Miguel Hidalgo del Distrito Federal” aprobado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicado el 6 de junio de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; con respecto al predio ubicado en Av. Presidente Masarik No. 395 (antes Sófoles No. 360), col Polanco II Sección, C.P. 11530, Alcaldía Miguel Hidalgo para permitir un uso habitacional mixto, en 6 niveles máximos de construcción, 25% mínimo de área libre en 1,626.3 m2 de superficie máxima de construcción, viviendas permitidas: 10” 320
- ◆ Aviso por el cual la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana denominada: “Iniciativa ciudadana con proyecto de Decreto por el cual se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano “Lomas de Chapultepec”, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Miguel Hidalgo, publicado el 6 de septiembre de 2021 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 677, Tomo I; respecto de los predios ubicados en Monte Athos Nos. 350 y 360 y Monte Líbano No. 225, colonia Lomas de Chapultepec VI sección Alcaldía Miguel Hidalgo para permitir el uso de oficinas, tienda de autoservicio y restaurante con venta de bebidas alcohólicas con superficie máxima de construcción de uso de suelo permitido de 9,510.38 m2 de área libre sin restricciones” 321
- ◆ Aviso por el cual la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana denominada: “Iniciativa ciudadana con proyecto de Decreto por el cual se modifica el “Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal” aprobado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicado el 20 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; con respecto al predio ubicado en calle Nápoles 63, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México para permitir un uso habitacional mixto, en 7 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre, densidad z en 1,848 m2 de superficie máxima de construcción” 322
- ◆ Aviso por el cual la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana denominada: “Decreto por el cual se modifica el “Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo”, publicado el 30 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 431 y el “Aviso por el que se da a conocer la difusión del Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 253, el día 01 de febrero del 2018; respecto del predio ubicado en calle Laguna de Tamiahua N° 204, colonia Anáhuac II sección, Alcaldía Miguel Hidalgo” 323

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

Alcaldía La Magdalena Contreras

- ◆ Licitaciones públicas nacionales números 30001144-001-25.- Convocatoria 001-2025.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo trabajos integrales para la rehabilitación y mejoramiento de andadores seguros 1 y 2 324

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Licitación pública internacional número LPI/FGJCDMX/DACS-032/2025.- Convocatoria No. 027-25.- Adquisición de cartuchos de tóner e insumos menores de tecnología 328

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Notaría pública número 3.- del Estado de Tlaxcala (tercer publicación) 330
- ◆ **Aviso** 331



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 14 Apartado A, 16 Apartado I y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 16 fracción VIII y 20 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11, 71, 73 y 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 230 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y 33 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, facultada para formular, ejecutar y evaluar la política de la Ciudad de México en materia de gestión integral de riesgos y protección civil, así como de coordinar el Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, para reducir y controlar el riesgo de desastres, mediante la coordinación de políticas y acciones entre los órdenes de gobierno, impulsando la participación y concertación de los sectores privado y social, estableciendo los principios y criterios de la protección civil y la gestión integral de riesgos de la Ciudad de México.

Que la actuación de la Administración Pública de la Ciudad de México, ante los particulares se encuentra regulada en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, ordenamiento en el que se establece que las actuaciones y diligencias de orden administrativo se practicarán en días y horas hábiles y, que se consideran inhábiles, entre otros, aquellos en que se suspendan de manera general las labores de las dependencias, alcaldías, órganos desconcentrados o entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; y que esa Ley resulta de aplicación supletoria de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Que las Dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México, conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo en cita, pueden determinar la suspensión de labores señalando los días que deberán ser considerados como inhábiles para efectos de los actos, trámites, servicios, notificaciones y procedimientos al público en general, en consecuencia, no correrán los términos para dichos actos de gobierno.

Que el numeral 33 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, establece que para efecto de la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales, serán días hábiles todos los del año a excepción de los sábados, domingos e inhábiles y los que por disposición de ley se consideren inhábiles y los que se establezcan por acuerdo del Pleno del Instituto, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; de igual manera, serán inhábiles los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en esos Lineamientos, mismos que se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que el 4 de diciembre del 2024, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX) aprobó el Acuerdo 6091/SO/04-12/2024 denominado "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DÍAS INHÁBILES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025 Y ENERO DE 2026, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE INDICAN, COMPETENCIA DE ESTE INSTITUTO." mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de diciembre de 2024.

Que a través de dicho Acuerdo el INFOCDMX aprobó como días inhábiles, para efecto de sus actos y procedimientos, los siguientes: 03 de febrero; 17 de marzo; 14, 15, 16, 17 y 18 de abril; 01 y 05 de mayo; 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de julio; 01 de agosto; 16 de septiembre; 17 de noviembre; 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de diciembre del 2024, así como el 01, 02, 05 y 06 de enero del 2026.

Que el 31 de enero del 2025, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN” el cual señala que los días: 03 de febrero; 17 de marzo; 17 y 18 de abril; 01 y 05 de mayo; 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31 de julio; 01 de agosto; 16 de septiembre, 17 de noviembre; 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de diciembre, todos del año 2025, así como el 01 de enero del 2026 se declaran inhábiles para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que para la determinación de los días inhábiles de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, fueron contabilizados los días inhábiles establecidos en los Acuerdos citados en los considerandos precedentes, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN LOS DÍAS INHÁBILES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025 Y ENERO DE 2026, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE LA MISMA

PRIMERO. Para efectos de la gestión recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales que ingresan o se encuentran en proceso a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI), Tel-INFO, correo electrónico de la Unidad de Transparencia y del Titular Responsable, telefónica, por escrito o en forma personal, y demás actos tales como Recursos de Revisión, Denuncias que se tramiten por Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIGEMI) y demás procedimientos administrativos, competencia de la Unidad de Transparencia, se suspenden los plazos y términos los días: 17 de marzo; 14, 15, 16, 17 y 18 de abril; 01 y 05 de mayo; 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de julio; 01 de agosto; 16 de septiembre; 17 de noviembre; 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2025, así como los días 01, 02, 05 y 06 de enero de 2026, acorde a lo señalado por el Órgano Garante y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Cualquier actuación o promoción realizada ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, en alguno de los días considerados como inhábiles por el presente Acuerdo, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente, de igual manera, cuando se cuente con plazo para la presentación de promociones y el último día de éste sea de los considerados como inhábiles, sus efectos se prorrogarán hasta el día hábil siguiente.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. Notifique este Acuerdo al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para los efectos conducentes.

CUARTO. Este Acuerdo deberá publicarse en el Micrositio de Transparencia de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, disponible en el enlace electrónico <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/transparencia>.

QUINTO. La responsabilidad del enlace electrónico de referencia en el transitorio que antecede y de su contenido estará a cargo del Lic. Jonathan Pascual Capote Romero, Director de Difusión de Prevención de Riesgos de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, con correo electrónico: jcapoter@sgirpc.cdmx.gob.mx, y domicilio ubicado en Avenida Patriotismo 711, Torre B, Colonia San Juan, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03730, Ciudad de México.

Ciudad de México, a veinte de marzo de dos mil veinticinco.

SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS